

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13469 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que ha sido registrado como CNA 657/2014 el procedimiento con el número de identificación general (NIG): 2807900220140147779, procedimiento concursal referido a la mercantil Alba Technology Catalunya, S.L., CIF B63228902, declarada en concurso voluntario por Auto de 18.06.2014 dictado en el procedimiento 228/2014, y con domicilio social en calle Buenos Aires, 37-39, Despacho 21, 08902 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente:

Lener Administraciones Concursales, S.L., con domicilio en P.º de la Castellana, 23, 1.º, 28046 Madrid.

Teléfono: 91 391 20 66. Fax: 91 310 22 22.

E-mail: atcatalunya@lener.es

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150015693-1